

LA SERENA,

2 5 OCT 2018

1965 DECRETO Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1794, de fecha 4 de octubre del 2018, que otorga una subvención a la Junta de Vecinos Nº 19, La Esmeralda; el certificado de fecha 10 de septiembre del 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1119, de fecha 5 de septiembre del 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Nº 19 La Esmeralda; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 7 de septiembre del 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Junta de Vecinos Nº 19 La Esmeralda; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 22 de octubre del 2018, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcaide don ROBERTO JACOB JURE, y la JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA, RU.T. Nº 65.224.060-7, representada por doña ELBA DEL CARMEN ITER BRICEÑO, R.U.T. con domicilio en

mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000 (Quinientos mil pesos), para la adquisición de mobiliario (mesas plegables).

- 2. NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. DÉJESE establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros
- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

KORGE SALAMANCA RIVERA SEÉRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE DE LA SERENA

PALIDAC

- <u>Distribución:</u>
 Junta de Vecinos Nº 19 La Esmeralda
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
 Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- ección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Asesoría Jurídica Oficina de Partes RJJ/JSR/MPVV/cpl



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA

En La Serena, a 22 de octubre del 2018, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA, R.U.T. Nº 65.224.060-7, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el Nº 137, de fecha 31 de agosto de 1990, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el Nº 433, de fecha 31 de julio de 2008, representada por doña ELBA DEL CARMEN ITER BRICEÑO, R.U.T on domicilio en

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1119, de fecha 5 de septiembre de 2018, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS Nº 19** LA ESMERALDA, para la adquisición de mobiliario (mesas plegables). Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1794, de fecha 4 de octubre del 2018.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA, una subvención de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición de mobiliario (mesas plegables).

<u>TERCERO:</u> Por su parte, la JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

<u>CUARTO</u>: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han

sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 433, de fecha 31 de julio de 2008.

<u>SÉPTIMO:</u> Personerías. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña ELBA DEL CARMEN ITER BRICEÑO para representar a la JUNTA DE VECINOS № 19 LA ESMERALDA, consta en el Certificado de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

Ella Her Brieno ELBA DEL CARMEN ITER BRICEÑO JUNTA DE VECINOS Nº 19 LA ESMERALDA

DAD DE

ROBERTO JACOB JUKE ACCALDE DE LA SERENA

ORGE SALAMANCA RIVERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- <u>Distribución:</u> Junta de Vecinos Nº 19 La Esmeralda
- Administrador Municipal Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Centrol Interno
 Dirección de Desagrollo Comunitario.
 Dirección de Asesória Jurídica
 Oficina de Partes/
 RJJ/JSR/MPVV/epl